

## GOBIERNO DE PUERTO RICO

17<sup>ma</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

### SENADO DE PUERTO RICO

## P. del S. 80

2 de enero de 2013

Presentado por el señor *Seilhamer Rodríguez*

*Referido a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica*

## LEY

Para designar con el nombre de Antonio “Guinea” Alomar Campos, la calle Número 4 de la Urbanización Jardines Fagot del Municipio Autónomo de Ponce, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El señor Antonio Alomar Campos nació en el Barrio Arús de Juana Díaz, el 12 de enero de 1919, producto del matrimonio de don Nicanor Alomar y doña Sotera Campos. Don Antonio Alomar Campos se caracteriza por su calidad humana, fervor religioso, humildad y sencillez. Cursó sus estudios primarios en la Escuela Tomás Carrión Maduro del Barrio Arús del Municipio de Juana Díaz, donde despertó su interés por los deportes.

Durante los años 1934 al 1937, formó parte del equipo escolar Varsity de Juana Díaz, bajo el mando de su instructor atlético Eugenio Lafaye, con quien tuvo la oportunidad de competir en los Juegos de Pista y Campo de las escuelas públicas de Puerto Rico, desempeñándose exitosamente como velocista. El primer equipo en el que don Antonio jugó béisbol fue *Old Farrel*, en el cual compartió uniformes con “Coco” Ferrer, Luis Raúl Cabrera, José Luis Velázquez y Manolo Figueroa. Cuando ingresó a la Escuela Ponce High fue reclutado para formar parte de los equipos Varsity de atletismo y béisbol, dirigidos por los profesores Antonio Godián y “Millito” Navarro. Cabe destacar que, debido a su gran velocidad, un herrero de la ciudad de Ponce, lo apodó “Guinea”, siendo identificado con ese seudónimo durante el resto de su carrera deportiva.

Don Antonio participó en equipos juanadinos de béisbol aficionado, como Jacaguas y Zhyngaro. Además, formó parte del equipo Boca Chica y el Don Q, con el que viajó a Detroit para jugar softball. Igualmente, jugó con el equipo Bayamón Devoe y en Fort Bundy, en Roosevelt Roads, durante su participación en las Fuerzas Armadas, en la Segunda Guerra Mundial. Luego de haber servido en las Fuerzas Armadas, Alomar Campos regresó nuevamente al deporte pero en esta ocasión al béisbol profesional, participando con los Leones de Ponce y luego con el equipo Tiburones de Aguadilla. Como parte de la escuadra aguadillana, formó parte de un excelente trío de guardabosques, a saber, “Canena” Márquez, en el jardín derecho; Juan Sánchez, en el central; y “Guinea” Alomar, en el izquierdo. Su retiro como jugador activo fue para el año 1949.

En el año 1987, fue exaltado al Jardín Juanadino de la Cultura y el Deporte; y en 1988 y 1994, la Comunidad Arenas del Municipio de Guánica le rindió homenaje por sus ejecutorias. En adición, el Barrio Arús del Municipio de Juana Díaz le dedicó el Maratón Jacaguax, en 1991; y para el 2008, en el Municipio Autónomo de Ponce se le dedicó el Premio “Millito” Navarro.

Durante los últimos años, el señor Antonio Alomar Campos se ha dedicado a disfrutar de la compañía de sus hijos: Gloria Enid, Antonio David y Mayra Ivette, en unión a sus nietos Néstor, David y Mayra, a quienes les cuenta sus anécdotas y recuerdos.

Esta Asamblea Legislativa entiende que es menester exaltar la entrega y dedicación que ha demostrado don Antonio “Guinea” Alomar Campos a través de su trayectoria deportiva, denominando con su nombre la calle Número 4 de la Urbanización Jardines Fagot del Municipio Autónomo de Ponce.

#### **DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1 Artículo 1. - Se designa con el nombre de Antonio “Guinea” Alomar Campos, la calle  
2 Número 4 de la Urbanización Jardines Fagot del Municipio Autónomo de Ponce.

3 Artículo 2.- El Municipio Autónomo de Ponce deberá rotular la calle descrita en el  
4 Artículo anterior, de conformidad con las disposiciones contenidas en esta Ley.

5 Artículo 3. - Se exime al Municipio Autónomo de Ponce del cumplimiento de las  
6 disposiciones contenidas en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada,

- 1 conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”, para
- 2 los fines de la designación que se requiere en el Artículo 1 de esta Ley.
- 3 Artículo 4. – Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.